

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A. CELEBRADA

EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

---

En Santiago, República de Chile, siendo las 11:02 horas del día 3 de noviembre de 2016, se llevó a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Marítima de Inversiones S.A.", en las oficinas de Hendaya 60, piso 15, Las Condes.

Presidió la reunión el titular, don Juan Antonio Álvarez Avendaño, y actuó como secretario el Gerente General, don Rodolfo Vergara Silva.

**1. VOTACIÓN**

El señor Secretario indicó que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de cada una de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerado este aspecto, la Junta, por unanimidad, aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

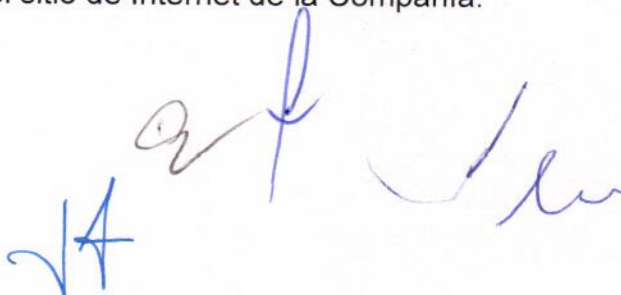
**2. CITACIÓN Y AVISO DE CONVOCATORIA**

El señor Secretario expresó que en cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en las disposiciones aplicables de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio ha citado a los señores Accionistas a esta Junta Extraordinaria.

Agregó se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, publicando avisos de convocatoria en el "Diario Financiero" de Santiago y en "El Mercurio" de Valparaíso, los días 19 y 25 de octubre, y 2 de noviembre de 2016.

Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió su lectura.

Manifestó también el señor Secretario que se procedió a citar a los señores accionistas por correo certificado, con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía.





Dejó constancia también que de las publicaciones previstas por la Ley, aparecidas en la prensa, se han enviado ejemplares a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, y que se habían cumplido todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Compañía para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

### **3. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

El señor Secretario dejó constancia que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar con voz y voto en esta Junta Extraordinaria, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 26 de octubre de 2016.

### **4. AVISO A LA SUPERINTENDENCIA**

El señor Secretario hizo presente que, de acuerdo a la Circular N° 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 17 de octubre de 2016 se informó como hecho esencial el acuerdo del directorio de citar a esta Junta, adoptado en Sesión de Directorio de esa misma fecha.

Agregó que con fecha 19 de octubre de 2016 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores de la citación a esta Junta Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

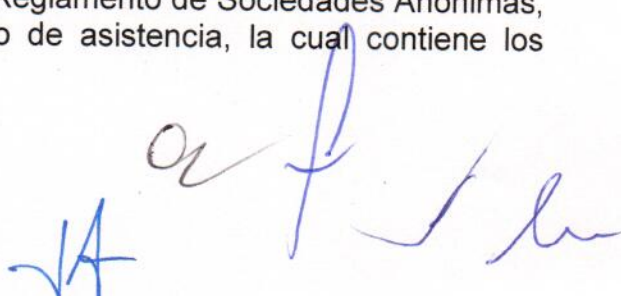
Se dejó constancia que no se encontraba presente en la Junta ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

### **5. QUÓRUM DE ASISTENCIA**

El señor Secretario dejó constancia que concurren a la Junta Extraordinaria, personalmente o debidamente representadas, 2.740.453.758 acciones de las 2.815.004.995 acciones que tiene emitidas la Compañía, lo que representa un 97,351648% del total de las acciones emitidas con derecho a voto. Se dejó especial constancia que dichas 2.815.004.995 no incluyen las 24.050.121 acciones de propia emisión en manos la Compañía a consecuencia del ejercicio del derecho a retiro producido con la adquisición por el controlador de más del 95% de las acciones emitidas por la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se firmó por los asistentes la correspondiente hoja o registro de asistencia, el que quedó a disposición de los señores accionistas para su consulta. El señor Presidente manifestó que encontrándose representado un número mayor de acciones que el exigido por la Ley sobre Sociedades Anónimas, declaró, en consecuencia, legalmente constituida la Junta.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la hoja o registro de asistencia. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta la hoja o registro de asistencia, la cual contiene los

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page. There are three distinct signatures, with the first one appearing to be a stylized 'JA' or similar initials, and the others being more fluid cursive signatures.



nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 8, que poseían y representaban las citadas 2.740.453.758 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 15, los que correspondían a las mismas 2.740.453.758 acciones, y que constituían el citado quórum de 97,351648%.

#### **6. APROBACIÓN DE PODERES**

Debido a la circunstancia que no hubo proceso de calificación de poderes en forma previa a la iniciación de la Junta, se sometió a la consideración de la asamblea su aprobación. Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la Junta.

#### **7. FIRMA DEL ACTA**

El señor Secretario manifestó que correspondía a la Junta, como era de costumbre, designar un número de accionistas para que tres cualquiera de ellos firmen, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el acta de la presente reunión. La Mesa recibió la proposición de algunos nombres para dicho efecto, los que sometió a la consideración de la sala, siendo aprobados por unanimidad. Ellos son los siguientes: don Jorge Hernán Silva Leiva, don Fernando Novoa Vera, don Martín Moya Ruz (representante de doña María Luisa Vial Lecaros), don Cirilo Elton González y don Luis Grez Jordán (representante de Productos Agrícolas Pucalán S.A.).

#### **8. ACTA ANTERIOR**

Se dejó constancia que el Acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 26 de agosto de 2016, se encuentra inserta en el Libro de Actas y firmada por el señor Presidente, el Secretario y tres de los accionistas designados al efecto. Por lo tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, esta Acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura.

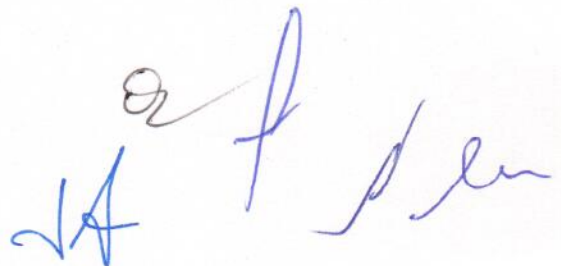
#### **9. PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO**

Se dejó constancia que se encuentra presente en esta Junta Extraordinaria don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público de Santiago.

#### **10. TABLA PARA LA PRESENTE JUNTA EXTRAORDINARIA**

Manifestó el señor Secretario que de acuerdo al aviso de citación, el Directorio ha citado a esta Junta, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

(i) Disminución del capital de la Sociedad en \$1.700.000.000 o bien en el monto que acuerde la Junta, y su devolución a los señores accionistas, sin alterar el número de acciones en que se divide el capital;





(ii) Adoptar las reformas de estatutos sociales que fueran necesarias o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta;

(iii) Facultar ampliamente al Directorio y/o al Gerente General de la Sociedad para que resuelvan e implementen todos los aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos y reformas de estatutos que se adopten en la Junta; y

(iv) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones y reformas de estatutos que resuelva la Junta.

## **11. DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

Continuó el señor Secretario, señalando que el Directorio citó a esta Junta Extraordinaria para que los señores accionistas, conforme al primer punto de la Tabla, se pronuncien sobre la propuesta de disminución del capital de la Compañía en \$1.700.000.000, y su devolución a los accionistas, en los términos de la citación.

Informó que el Directorio, teniendo en principal consideración el interés social, ha propuesto esta disminución y reparto de capital, atendido el excedente de caja e inexistencia de deudas financieras de la Compañía, producto de dividendos que se han percibido periódicamente de Compañía Electro Metalúrgica S.A.

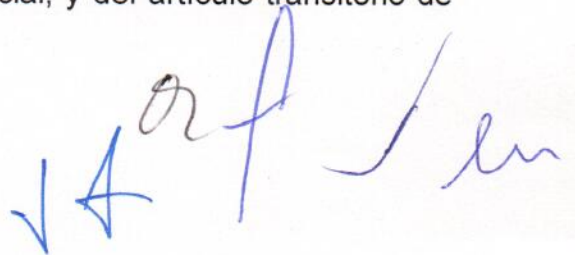
En atención a lo expuesto, el Directorio ha estimado que la Compañía está en condiciones de distribuir a sus accionistas, a título de devolución de capital, fondos por \$1.700.000.000, manteniéndose las 2.839.055.116 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, en que se divide dicho capital.

Indicó que de aprobarse esta propuesta, el capital de la Compañía, que actualmente asciende a la cantidad de \$243.111.095.820, dividido en 2.839.055.116 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, sería disminuido a la suma de \$241.411.095.820, dividido en igual número y tipo de acciones.

Dejó constancia que todas las acciones de la Compañía se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha.

Luego señaló que la disminución de capital por los referidos \$1.700.000.000, se llevará a efecto mediante el reparto a los señores accionistas de dicha suma, a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del reparto. De esta forma, los señores accionistas tendrían derecho a recibir, a título de devolución de capital, la cantidad de 0,5987907704 pesos, moneda de curso legal, por acción, que de ser aprobada, será pagadera en la fecha y demás términos que acuerde el Directorio, para lo cual se propone a esta Junta delegarle las más amplias facultades al efecto.

Indicó que en caso que se apruebe la disminución de capital propuesta, y según se indicará más adelante, sería necesaria la modificación y sustitución del artículo cuarto permanente, relativo al capital social; y del artículo transitorio de





los estatutos sociales, relativo a la suscripción y pago de dicho capital, en conformidad con lo que en definitiva resuelva esta Junta.

Hizo presente que para llevar a efecto la devolución de capital habrá que previamente obtener ciertas aprobaciones y cumplir una serie de trámites y plazos previstos en la normativa legal y reglamentaria.

Además, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros, habría que informar como hecho esencial la decisión de la Junta de efectuar el reparto de capital y el acuerdo del Directorio relativo a la fecha de dicho reparto.

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que se pronunciaran sobre las materias sometidas a su consideración, sin que ningún accionista hiciera uso de ella.

Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta de disminución y reparto de capital, en todos y cada uno de los términos expuestos por el señor Secretario.

## **12. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

El señor Secretario señaló que conforme al segundo punto de la Tabla, y como consecuencia del acuerdo precedente, resultaba necesario modificar los estatutos sociales en aquellos artículos que dicen relación con el capital, por lo que se propuso, en primer término, sustituir el artículo cuarto permanente de dichos estatutos por el siguiente:

**"ARTICULO CUARTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de 241.411.095.820 pesos, moneda de curso legal, dividido en 2.839.055.116 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo transitorio."

Asimismo, y en segundo término, se propuso reemplazar el artículo transitorio de los estatutos sociales por el siguiente:

**"ARTICULO TRANSITORIO:** El capital de la Sociedad, ascendente a 241.411.095.820 pesos, moneda de curso legal, dividido en 2.839.055.116 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha".

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que se pronuncien sobre las materias sometidas a su consideración, sin que ningún accionista hiciera uso de ella.

Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta de nuevo texto de los artículos cuarto permanente y transitorio de los estatutos sociales, en todos y cada uno de los términos expuestos por el señor Secretario.

## **13. ATRIBUCIONES AL DIRECTORIO Y GERENTE GENERAL**

Acto seguido, el señor Secretario propuso, conforme al tercer punto de la Tabla, facultar al Directorio para fijar la fecha del reparto de capital acordado en la Junta;





y, en general, facultar ampliamente al Directorio y/o al Gerente General de la Compañía para que resuelvan e implementen todos los demás aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos y reformas de estatutos adoptados en esta Junta de Accionistas.

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que se pronunciaran sobre las materias sometidas a su consideración, sin que ningún accionista hiciera uso de ella.

Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta, en todos y cada uno de los términos expuestos por el señor Secretario.

#### **14. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA**

A continuación el señor Secretario propuso tener por definitivamente aprobada el Acta de la presente Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre transcrita en el Libro de actas respectivo, y suscrita por los señores Presidente y Secretario de la Junta, y tres de los accionistas designados para este efecto; y que los acuerdos que en ella se contengan puedan cumplirse desde ese momento.

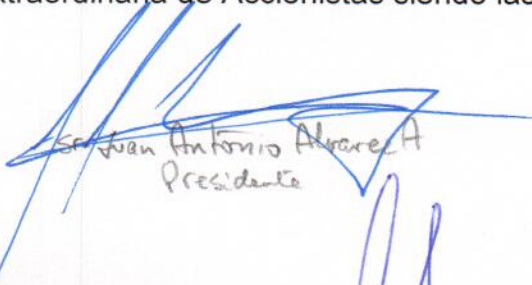
Al no haber observaciones se aprobó la proposición por la unanimidad de los asistentes.

#### **15. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y PODERES**

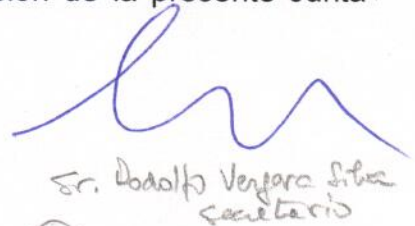
Finalmente, se propuso facultar a don Rodolfo Vergara Silva, don Cristián Lagos García de la Huerta, y doña Trinidad Rojas Ochagavía, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos: (i) reduzcan a escritura pública el Acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas; (ii) realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización del Acta de esta Junta; (iii) informen como hecho esencial la decisión de esta Junta de efectuar el reparto de capital, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros; y (iv) efectúen, en general, todas las gestiones que sean necesarias para la debida legalización de esta reforma de estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta, incluyendo presentaciones ante la Superintendencia de Valores y Seguros, Bolsas de Valores u otros organismos. Asimismo, se propone facultar al portador de un extracto autorizado de dicha escritura para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones en los registros pertinentes y publicaciones que procedan.

Al no haber observaciones se aprobó la moción por la unanimidad de la asamblea.

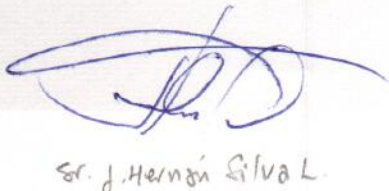
No habiendo otros asuntos que tratar, y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas siendo las 11:25 horas.



Sr. Juan Antonio Alvarez A.  
Presidente



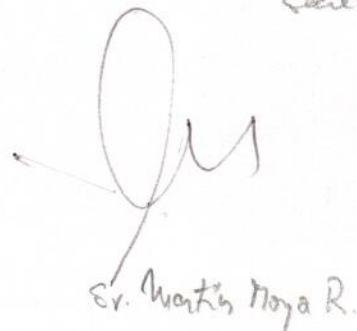
Sr. Rodolfo Vergara Silva  
Secretario



Sr. J. Hernán Silva L.



Sr. Fernando A. Novoa V.



Sr. Martín Noya R.



Nómina de asistentes y accionistas poderdantes(Final)

MARITIMA DE INVERSIONES S.A.  
 JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA  
 03/11/2016  
 11.00 hrs.  
 Hendaia 60, Piso 15, Las Condes, Santiago

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
ALVAREZ AVENDANO JUAN ANTONIO	7.033.770-3	ALVAREZ AVENDANO JUAN ANTONIO	7.033.770-3	MARINSA	100	0	0	100	0,000000%	0,000000%
GANDARILLAS GUZMAN MARIA EUGENIA	2.289.040-9	GANDARILLAS GUZMAN MARIA EUGENIA	2.289.040-9	MARINSA	0	0	573	573	0,000000%	0,000000%
CHIKAWA YASUDA JULIA SIZUE	4.108.612-2	CHIKAWA YASUDA JULIA SIZUE	4.108.612-2	MARINSA	0	0	7.653	7.653	0,000003%	0,000003%
CHIKAWA YASUDA MARIA YOSIE	4.529.145-6	CHIKAWA YASUDA MARIA YOSIE	4.529.145-6	MARINSA	0	0	3.094	3.094	0,000001%	0,000001%
INMOBILIARIA VILLARRICA LTDA	79.768.250-0	INMOBILIARIA VILLARRICA LTDA	79.768.250-0	MARINSA	0	0	172.193.888	172.193.888	0,061170%	0,061170%
MAUREIRA RIQUELME MANUEL	3.539.866-K	MAUREIRA RIQUELME MANUEL	3.539.866-K	MARINSA	0	0	54	54	0,000000%	0,000000%
NAVARINO S.A.	96.566.900-0	NAVARINO S.A.	96.566.900-0	MARINSA	0	0	2.520.623.414	2.520.623.414	0,895424%	0,895424%
QUEMCHI SA	96.640.360-8	QUEMCHI SA	96.640.360-8	MARINSA	0	0	36.840.911	36.840.911	0,013087%	0,013087%
BAROS GONZALEZ CRISTIAN	4.802.641-9	BAROS GONZALEZ CRISTIAN	4.802.641-9	MARINSA	289	0	0	289	0,000000%	0,000000%
ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	5.628.700-0	ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	5.628.700-0	MARINSA	5.839	0	0	5.839	0,000002%	0,000002%
ELTON GONZALEZ CIRILO	5.402.249-2	ELTON GONZALEZ CIRILO	5.402.249-2	MARINSA	1.000	0	0	1.000	0,000000%	0,000000%
GREZ JORDAN LUIS	9.386.170-1	PROD AGRICOLAS PUCALAN SA	92.410.000-1	MARINSA	0	0	10.726.026	10.726.026	0,003810%	0,003810%
RAFAEL MOYA RUIZ MARTIN	9.055.153-1	VIAL LECAROS MARIA LUISA	2.852.104-9	MARINSA	0	0	47.548	47.548	0,000017%	0,000017%
NOVOA VERA FERNANDO ALEX	6.618.872-8	NOVOA VERA FERNANDO ALEX	6.618.872-8	MARINSA	3.288	0	0	3.288	0,000001%	0,000001%
SILVA LEIVA JORGE HERNAN	5.149.987-5	SILVA LEIVA JORGE HERNAN	5.149.987-5	MARINSA	81	0	0	81	0,000000%	0,000000%

Total asistentes	8
Total accionistas	15
Acciones propias	10.597
Acciones en custodia	0
Acciones representadas	2.740.443.161
Total acciones	2.740.453.758
Porcentaje total	97,351648